



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 245127

Correo electrónico: ccoo@ugr.es

Web: <https://ccoo.ugr.es/>

Sra. M^a del Mar Holgado Molina

Gerente

Universidad de Granada

Hospital Real

c/ Cuesta del Hospicio, s/n

18071 – Granada

Asunto: Concurso de méritos

Granada, 9 de febrero de 2021

Estimada Sra. Gerente:

Tras la aprobación del Acuerdo para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Granada por el sistema de concurso interno de méritos, se plantea la contrariedad/inconveniente en relación a la aplicación del apartado B.2. “Desempeño de puestos de trabajo relacionados con el área funcional y la unidad administrativa” en el sector E4, con motivo de la falta de evidencia de datos en dicho sector hasta el año 2005.

PUESTOS DESEMPEÑADOS	PUNTOS POR DÍA
Mismo puesto en la misma unidad administrativa de la UGR	1,00/365
Igual puesto tipo en la misma área funcional y especialidad (AF4.1 y AF4.7) de la UGR	0,70/365
Igual puesto tipo en la misma área funcional (Resto AF.4) de la UGR	0,70/365
Igual puesto tipo en la misma área funcional y distinta especialidad (AF4.1 y AF4.7) de la UGR	0,50/365
Distinto puesto en la misma unidad administrativa y misma área funcional de la UGR	0,40/365
Distinto puesto en la misma área funcional de la UGR	0,30/365
Distinto puesto en distinta área funcional de la UGR	0,20/365
Otros puestos análogos o similares fuera de la RPT de la UGR en administraciones públicas	0.10/365

Para ello, se prevé necesario iniciar un proceso de registro de los datos del personal perteneciente a dicho sector en orden cronológico y reflejando para cada puesto o trabajo desarrollado su asignación en las distintas categorías profesionales así como el periodo de tiempo de desarrollo.

Tal y como recoge el apartado cuarto del acuerdo, basta establecer a los efectos de valoración de los servicios prestados como personal laboral en la UGR las equivalencias a los puestos de funcionarios en los que se integra cada categoría (algo ya conocido en la actual RPT), y proceder a la autovaloración / baremación por parte de las/os participantes en los distintos procesos a convocar, algo que ya viene desarrollándose en otras administraciones públicas.





Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 245127

Correo electrónico: cco0@ugr.es

Web: <https://cco0.ugr.es/>

No sólo se consigue agilizar un proceso necesario de actualizar en un futuro, sino que:

- Los/as aspirantes actualizan su propio registro quedando vinculados/as a los datos incluidos en el mismo (datos ya incluidos en el acceso identificado).
- Caso de ser necesaria alguna modificación en el cálculo de las solicitudes o rectificación de errores, pueden ser ellas/os mismas/os quienes la realicen en los plazos establecidos al efecto.
- La Comisión de Valoración únicamente revisa/barema las solicitudes que sean necesarias en orden a establecer las personas que superan el proceso en función de las plazas ofertadas, así como su relación/equivalencia o no con la categoría/especialidad, teniendo en cuenta la puntuación total de la última persona que lo supera, lo que redundará en una minimización de los tiempos del proceso.
- Del mismo modo podrá requerirse a las/os candidatas cuantas evidencias considere necesarias para contrastar la información contenida en la baremación.

Cualquier acción distinta a la actualización de los datos podría ser perjudicial y contraproducente a los intereses de los/as distintos/as participantes en los procesos selectivos, situación que del mismo modo podría retrasar el proceso de concurso de méritos por las posibles reclamaciones/demandas de las personas afectadas.

Atentamente,

Niceto Rodríguez Torralba
Secretario General de la Sección Sindical de CCOO
Universidad de Granada

Firma (1): NICETO RODRÍGUEZ TORRALBA
En calidad de: Solicitante



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 4416BA67102FC02F5AB9005109FAFF5D

2/2

09/02/2021

Pág. 2 de 2